



**PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA EL ARRENDAMIENTO DEL KIOSCO SITO EN EL PARQUE MUNICIPAL DURANTE LOS MESES DE VERANO, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, OFERTA ECONÓMICA MÁS VENTAJOSA Y UNICO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN.**

**1.- DISPOSICIONES GENERALES**

**1.1. Objeto del Contrato**

El objeto del contrato es el arrendamiento del kiosco-Bar sito en el Parque Municipal de Horcajo de los Montes.

El contrato definido tendrá la calificación de contrato privado, tal y como establece el artículo 4.1.p) del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP).

Con el fin de asegurar la transparencia y el acceso público a la información relativa a su actividad contractual, y sin perjuicio de la utilización de otros medios de publicidad, el Ayuntamiento de Horcajo de los Montes, cuenta con el Perfil de contratante al que se tendrá acceso según las especificaciones que se regulan en la página web siguiente: [www.aytohorcajodelosmontes.es](http://www.aytohorcajodelosmontes.es)

**1.2 Precio estimado del contrato. Renta**

El precio inicial se fija en la cantidad de 495,87 euros más 104,13 euros correspondientes al IVA (21%), lo que hace un total de 600 euros, si bien, los licitadores podrán formular las ofertas económicas mejorando el tipo establecido al alza.

Dentro de la citada cantidad se entiende comprendido el precio por la utilización de las instalaciones necesarias para la prestación del servicio, el agua y la electricidad.

El precio del contrato será aquél al que ascienda la adjudicación, que en ningún caso será inferior al precio base de licitación.

La forma de pago será la siguiente: el 25% del precio se abonará a la firma del contrato, otro 25% a mitad de ejecución del contrato y el 50 % restante a su terminación (día 31 de agosto de 2016).

El pago del precio del contrato se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta que facilite el Ayuntamiento de Horcajo de los Montes con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente del Estado de Ingresos del vigente Presupuesto Municipal.



*Ayuntamiento de Horcajo de los Montes*  
*Plaza de España, 1*  
*13110 HORCAJO DE LOS MONTES*

### **1.3. Tramitación del expediente**

El expediente de contratación se tramitará de forma urgente. La urgencia de la tramitación deriva de la necesidad de que se preste el servicio de bar durante el periodo estival, por ser precisamente el objeto del arrendamiento del kiosco sito en el Parque Municipal de Horcajo de los Montes.

### **1.4. Duración del contrato**

La duración del contrato se fija en una temporada estival, siendo la fecha de inicio del contrato el día 1 de julio de 2016 y de terminación el día 31 de agosto de 2016.

Transcurrido el plazo de arrendamiento, las mejoras que pudieran haberse cometido en el inmueble revertirá al Ayuntamiento sin compensación alguna al arrendatario.

## **2.- BASES DE LA LICITACIÓN Y DE LA ADJUDICACIÓN**

### **2.1. Procedimiento de adjudicación**

La forma de adjudicación del contrato será el procedimiento abierto, tramitación ordinaria, en el que todo empresario o particular interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores, de acuerdo con el artículo 157 del TRLCSP y de conformidad con el régimen general previsto en su Capítulo I del Título I, Libro III.

### **2.2. Capacidad y solvencia de los licitadores**

Podrán presentar proposiciones, por sí mismas o por medio de representantes, las personas naturales y jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad para ello y que no se encuentren incluidos en los supuestos de prohibición recogidos en el artículo 60 del TRLCSP.

### **2.3. Garantía provisional**

No se requiere

### **2.4. Garantía definitiva**

El adjudicatario deberá constituir una fianza definitiva equivalente al 5% del valor del precio final excluido el IVA antes de la firma del contrato. Esta garantía no será devuelta o cancelada hasta que se haya cumplido satisfactoriamente el contrato, hasta que se declare la resolución de éste sin culpa del contratista.



## **2.5. Plazo de presentación de proposiciones**

Las ofertas se presentarán en el Ayuntamiento de Horcajo de los Montes, Plaza de España s/n en horario de atención al público, dentro del plazo de 8 días naturales (trámite urgente) contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el perfil del contratante. Asimismo, se publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Horcajo de los Montes.

## **2.6. Contenido de las proposiciones**

La presentación de proposiciones supone por parte del empresario la aceptación incondicional de las cláusulas de este Pliego.

Las proposiciones respetaran el modelo que establezca este Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y tendrán carácter secreto hasta el momento de la licitación.

Cada licitador sólo podrá presentar una sola proposición. Tampoco podrá suscribir ninguna proposición en Unión Temporal con otras empresas si lo ha hecho individualmente ni figurar en más de una Unión Temporal de Empresas. La contravención de este principio dará lugar a la desestimación de todas las presentadas (artículo 59 del TRLCSP).

Los licitadores deberán presentar dos sobres, cerrados y firmados por el mismo o persona que le represente haciendo constar en cada uno de ellos su respectivo contenido y el nombre del licitador. La denominación de los sobres es la siguiente:

- **Sobre «A»:** Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos para participar en el contrato para la gestión del kiosco-bar sito en el Parque Municipal de Horcajo de los Montes.

- **Sobre «B»:** Propuesta Económica para participar en el contrato para la gestión del kiosco-bar sito en el Parque Municipal de Horcajo de los Montes.

Los documentos a incluir en cada sobre deberán ser originales o mediante copias autenticadas conforme a la legislación en vigor.

Dentro de cada sobre y con una relación previa se deberán incluir los siguientes documentos:



*Ayuntamiento de Horcajo de los Montes*  
*Plaza de España, 1*  
*13110 HORCAJO DE LOS MONTES*

## **SOBRE «A»: DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS**

La documentación a presentar será la siguiente (aportando original o copia compulsada):

1º. Documento Nacional de Identidad del licitador cuando se trate de personas físicas o empresarios individuales, cuando el empresario fuere persona jurídica, copias compulsadas de la Escritura de constitución o modificación, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil y el número de Identificación Fiscal, así como del DNI del representante.

2º. Cuando se actúe por representación: poder bastanteado por el Secretario de la Corporación o por Letrado en ejercicio en ámbito del Colegio Profesional Provincial.

3.º En caso de concurrir a la licitación varias empresas constituyendo una unión temporal, cada una de ellas deberá acreditar su personalidad y capacidad, indicando los nombres y circunstancias de los empresarios que suscriben las proposiciones, la participación de cada una de ellas, designando la persona o Entidad que, durante la vigencia del contrato, ha de ostentar la representación de la unión ante el Ayuntamiento.

### **4.º Solvencia económica, financiera y técnica**

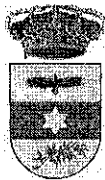
La solvencia económica y financiera del empresario podrá acreditarse por uno o varios de los medios siguientes:

a) Declaraciones apropiadas de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

b) Las cuentas anuales presentadas en el Registro Mercantil o en el Registro oficial que corresponda. Los empresarios no obligados a presentar las cuentas en Registros Oficiales podrán aportar, como medio alternativo de acreditación, los libros de contabilidad debidamente legalizados.

La solvencia técnica se acreditará aportando el carnet de manipulador de alimentos.

5.º Documento acreditativo de no estar incurso en prohibición de contratar que incluirá la manifestación de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, sin perjuicio de que la justificación acreditativa de tal requisito deba presentarse, antes de



*Ayuntamiento de Horcajo de los Montes*  
*Plaza de España, 1*  
*13110 HORCAJO DE LOS MONTES*

la adjudicación definitiva, por el adjudicatario a cuyo favor se vaya a efectuar ésta, según modelo que se acompaña en el Anexo II.

### **SOBRE «B»: PROPUESTA ECONÓMICA**

Contendrá la oferta económica en la que se expresará el precio de ejecución del contrato. La oferta económica se presentará conforme al modelo que se incorpora como Anexo I.

#### **2.7. Mesa de Contratación y apertura de proposiciones**

La Mesa de Contratación, de acuerdo con lo establecido en el punto 10 de la Disposición Adicional Segunda del TRLCSP, estará presidida por un miembro de la Corporación o un funcionario de la misma y actuará como Secretario un funcionario de la Corporación. Formarán parte de ella, al menos cuatro vocales, entre las cuales estará el Secretario o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuida la función de asesoramiento jurídico, así como aquellos otros que se designen por el órgano de contratación entre el personal funcionario de carrera o personal laboral al servicio de la Corporación, o miembros electos de la misma.

La Mesa de Contratación se constituirá tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones en el día y hora que fije el Presidente, y se procederá a la apertura de los sobres A y B, certificando el Secretario la relación de documentos que figuren en cada uno de ellos. La Mesa podrá conceder, si lo estima conveniente, un plazo no superior a cinco días para que el licitador corrija los defectos u omisiones subsanables observados en la documentación presentada.

#### **2.8. Adjudicación del contrato**

El órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa para que, dentro del plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar y resguardo de constitución de la garantía definitiva.

Recibida la documentación solicitada, el órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.



*Ayuntamiento de Horcajo de los Montes*  
*Plaza de España, 1*  
*13110 HORCAJO DE LOS MONTES*

La adjudicación se notificará a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, se publicará en el perfil de contratante. La notificación deberá contener, en todo caso, la información necesaria que permita al licitador excluido o candidato descartado interponer recurso suficientemente fundado contra la decisión de adjudicación.

## **2.9. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO**

La formalización del contrato en documento administrativo se efectuará dentro de los quince días hábiles siguientes a contar desde la fecha de la notificación de la adjudicación; constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público.

El contratista podrá solicitar que el contrato se eleve a escritura pública, corriendo de su cargo los correspondientes gastos.

## **3. EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

En todo caso, el Ayuntamiento conservará los poderes de policía necesarios para asegurar el cumplimiento del presente pliego de condiciones.

## **4. DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL ARRENDATARIO**

### **4.1. Derechos:**

- a) A utilizar el kiosco y su entorno, necesarios para el servicio.
- b) A percibir las retribuciones correspondientes por la prestación del mismo.
- c) Dichas retribuciones las percibirá directamente de los usuarios.
- d) A recibir los servicios de agua, energía eléctrica y basura.
- e) Al goce pacífico del arrendamiento por todo el tiempo del contrato.

### **4.2. Obligaciones:**

- a) El arrendatario utilizará el local así como el espacio destinado a terraza con arreglo a los usos permitidos, estando obligado a conservarlo en perfecto estado, realizando por su cuenta las reparaciones necesarias, respondiendo incluso de los deterioros producidos por los usuarios y a devolverlo en el mismo estado en que lo ha recibido, al terminar el contrato. No podrá realizar obras que modifiquen la estructura, ni subarrendarlo.



*Ayuntamiento de Horcajo de los Montes*  
*Plaza de España, 1*  
*13110 HORCAJO DE LOS MONTES*

- b) El arrendatario deberá, previamente a su apertura, instar y obtener licencia de apertura y funcionamiento así como las autorizaciones y comunicaciones preceptivas de otras Administraciones.
- c) En ningún caso se permitirá el traspaso de la adjudicación.
- d) El adjudicatario deberá hallarse al corriente con esta Hacienda Local, en lo que respecta a las obligaciones tributarias.
- e) El contratista está obligado, bajo su exclusiva responsabilidad, al cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en materia laboral, de Seguridad Social, de Seguridad e Higiene en el Trabajo y en materia fiscal, respecto del personal que adscriba al cumplimiento del objeto contractual, y en especial deberá estar al corriente en el pago de las cuotas de la Seguridad Social correspondiente a las personas a su cargo, así como en el Impuesto de Actividades Económicas correspondiente a su actividad y, en su caso, respecto de los permisos y/o licencias que resulten necesarias para el desarrollo de la actividad.

#### **5. PRERROGATIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN Y JURISDICCIÓN COMPETENTE.**

Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos de este contrato serán resueltas por el órgano de contratación, cuyos acuerdos pondrán fin a la vía administrativa. Contra tales acuerdos podrá interponerse recurso potestativo de reposición en vía administrativa conforme a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien directamente recurso contencioso-administrativo conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

#### **6. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA POR LOS DAÑOS CAUSADOS A TERCEROS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

El contratista será responsable de los daños y perjuicios que se causen como consecuencia de las operaciones que requiera la ejecución del contrato, con tal fin, el adjudicatario deberá disponer o, en su caso, contratar una póliza de responsabilidad civil, por un importe mínimo de 150.000 euros, que deberá mantener vigente durante la duración total del contrato, quedando obligado a aportar al Ayuntamiento copia de la misma y del recibo en vigor y al corriente de pago.

#### **7. FINALIZACIÓN DEL CONTRATO**

El contrato se dará por finalizado al cumplirse el plazo pactado por ambas partes. Si el arrendatario cesase en su actividad antes de la finalización del plazo previsto de



*Ayuntamiento de Horcajo de los Montes*  
*Plaza de España, 1*  
*13110 HORCAJO DE LOS MONTES*

duración del contrato, se dará por finalizado el contrato y se procederá a incautar la garantía definitiva.

Al término del contrato, el contratista deberá abandonar y dejar libre y vacía, a disposición de la Administración, la instalación que es objeto del presente contrato, teniendo el Ayuntamiento de Horcajo de los Montes, potestad para acordar y ejecutar por sí mismo el lanzamiento si el arrendatario no las abandonara voluntariamente.

Se establece un plazo de garantía de 15 días, a contar desde la fecha de recepción del kiosco por parte del Ayuntamiento.

#### **8. DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA**

Finalizado el periodo de duración del contrato, y una vez transcurrido el plazo de garantía previsto en este Pliego, se devolverá la garantía, si no existe responsabilidad pendiente en contra del adjudicatario.

#### **9. NATURALEZA JURÍDICA**

Este contrato tiene carácter privado, su preparación y adjudicación se regirá por lo establecido en este Pliego, y para lo no previsto en él, será de aplicación la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas; el Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales; los principios extraídos de la legislación contenida en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre y sus disposiciones de desarrollo, para resolver las dudas y lagunas que pudieran presentarse; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

En cuanto a sus efectos y extinción, se regirá por la normativa patrimonial de las Entidades Locales, cuando resulte de aplicación, y por las normas de derecho privado.

El orden jurisdiccional contencioso-administrativo será el competente para el conocimiento de las cuestiones que se susciten en relación con la preparación y adjudicación de este contrato.





*Ayuntamiento de Horcajo de los Montes*  
*Plaza de España, 1*  
*13110 HORCAJO DE LOS MONTES*

El orden jurisdiccional civil será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes en relación con los efectos, cumplimiento y extinción del contrato.

**En Horcajo de los Montes, a 2 de junio de 2015**

**LA ALCALDESA**

**Fdo.: Luisa Aurelia Fernández Hontanilla**



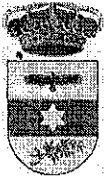
**DILIGENCIA:** Para hacer constar que el presente Pliego de Clausulas Administrativas Particulares ha sido aprobado por la Junta de Gobierno Local con fecha 2 de junio de 2016.

**En Horcajo de los Montes, a 3 de junio de 2016**

**LA SECRETARIA**

**Fdo.: M<sup>a</sup> Aránzazu González Alvarado**





Ayuntamiento de Horcajo de los Montes  
Plaza de España, 1  
13110 HORCAJO DE LOS MONTES

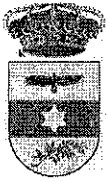
### ANEXO I. MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D. \_\_\_\_\_, con domicilio a efectos de notificaciones en \_\_\_\_\_, c/ \_\_\_\_\_, n.º \_\_\_\_\_ con DNI n.º \_\_\_\_\_, en nombre propio o en representación de \_\_\_\_\_ como acreditado por \_\_\_\_\_, enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación por procedimiento abierto del contrato para el arrendamiento del **KIOSCO-BAR SITO EN EL PARQUE MUNICIPAL DE HORCAJO DE LOS MONTES** hago constar que conozco el pliego que sirve de base al contrato y lo acepto íntegramente, comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato por el IMPORTE TOTAL de \_\_\_\_\_ euros ( \_\_\_\_\_ euros más \_\_\_\_\_ de IVA).

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de junio de 2016.

Firma del licitador,

Fdo.: \_\_\_\_\_».



Ayuntamiento de Horcajo de los Montes  
Plaza de España, 1  
13110 HORCAJO DE LOS MONTES

## ANEXO II

### DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NO ESTAR INCURSO EN NINGUNA DE LAS PROHIBICIONES PARA CONTRATAR QUE SE ESTABLECEN EN EL ARTÍCULO 60 DEL REAL DECRETO LEGISLATIVO 3/2011, DE 14 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO

D. \_\_\_\_\_, con domicilio a efectos de notificaciones en \_\_\_\_\_, c/ \_\_\_\_\_, n.º \_\_, con DNI n.º \_\_\_\_\_, en nombre propio o en representación de \_\_\_\_\_

Ante el Ayuntamiento de Horcajo de los Montes, y para su constancia en el expediente de adjudicación del contrato para el arrendamiento del Kiosco-Bar sito en el Parque Municipal de Horcajo de los Montes,

#### **Declara responsablemente:**

Que NO me hallo incursado en supuesto alguno a los que se refiere el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Asimismo, y de forma expresa, hago constar que me encuentro al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias ante la Administración Estatal y de Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes

Asimismo, y de forma expresa, se hace constar que la Entidad a la que represento se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, se expide y firma la presente declaración, en ....., a ..... de junio de 2016.

Firma del licitador,

Fdo.: \_\_\_\_\_.